

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS.-  
DECRETO N° 1140  
Sección Iera,  
LA CISTERNA,

01 ABR. 2010

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias., aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto por Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que instruye y delega firma en el Jefe Gabinete de dicho documento ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 60 de fecha 26 de Febrero del 2010, revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Febrero del 2010, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por el funcionario autorizado, por lo que procede efectuar el pago de dichas horas.

DECRETO :

1.- PAGASE, al funcionario municipal que mas abajo se individualiza , las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Febrero del 2010, con un recargo del 50% , y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto .

NOMBRES	HORAS AL 50%
MANUEL LEON ITURRIETA	10 : 00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFA DE GABINETE  
" POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE "

CDS.POF. Cst. Gay